|  |
| --- |
| **PROGRAMA****SEMINARIO DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE****DE LA CARRERA DE ABOGACÍA** |
| Departamento | **CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES** |
| Carrera  | **ABOGACÍA** |
| Áreas según estándares | **FORMACIÓN GENERAL E INTERDISCIPLINARIA** |
| Nombre del Seminario  | **LA ENSEÑANZA DEL DERECHO DESDE UNA PERSPECTIVA CRÍTICA** | Código  | 1.1 |
| Docente Coordinador | **GONZALO SEMERIA – JUAN PABLO CAPUTO** |
| Año de presentación del programa | **2024** |
| 1. **Carga horaria**
 |
| Horas de clase semanales |  4 hs |
| Horas de clase totales | 40 hs | Horas totales clases teóricas | 20 |
| Horas totales clases prácticas | - |
| Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.) | 20 |
| **2. Contenidos mínimos (según RCS 5/2020)** |
| Organización académica y política de la Educación Superior y su didáctica general. Didáctica específica del Derecho. Enseñanza jurídica desde una perspectiva crítica. Enseñanza jurídica con perspectiva de género y diversidad. |
| **3. Fundamentación** |
| En este seminario de formación docente se interpreta la necesaria concepción del currículum como un proceso que abarca las diferentes dimensiones involucradas en la enseñanza y en el aprendizaje universitario. De ello deriva la centralidad que adquiere la formación de los recursos docentes de nuestras universidades argentinas, su capacitación continua en los aspectos pedagógicos de la educación superior universitaria focalizada particularmente en la enseñanza (crítica) del Derecho, y la posibilidad de enriquecer esa formación con la diversidad de perspectivas iusfilosóficas (o teóricas) vigentes. Esto implica la implementación de la formación y actualización docente adecuada a las estipulaciones de los estatutos de las universidades nacionales respecto de la formación continua de los docentes universitarios y, además, se convierte en una instancia de formación complementaria que nutre a los mismos de perspectivas teóricas alternativas a las tradicionales utilizadas en las enseñanza de las asignaturas que componen los planes de estudios de las carreras de abogacía, procuración, notariado, etc .En tal sentido el diseño curricular de este Seminario de Formación Docente contempla una serie de módulos que abordan tantos los aspectos pedagógicos involucrados en la formación docente para el nivel superior, los aspectos particulares referidos a la enseñanza del Derecho y específicamente aquellos que se derivan de la Teoría Crítica del Derecho, como una de las alternativas posibles para la enseñanza y aprendizaje de los contenidos jurídicos.Dentro del encuadre epistemológico que se adopta en el diseño curricular de este Seminario se incluyen los aspectos vinculados a la formación integral de los docentes universitarios de Derecho, de lo general a lo particular, a saber: Historia, política y organización académica de la educación superior universitaria argentina para contextualizar la enseñanza que en este ámbito se desarrolla y la forma que el curriculum universitario adopta; la formación didáctica general referida al desarrollo curricular (enseñanza-aprendizaje, programación, planificación de clases, evaluación, acreditación, entre otros) considerando las cuestiones institucionales particulares de cada universidad (sistema de cursado, masividad, etc); la formación didáctica específica del Derecho que contempla las técnicas didácticas más apropiadas para la formación jurídica (la clase magistral, la exposición dialogada, el método del caso y sus variantes, los auxilios interdisciplinares, etc); y el aporte de la perspectiva teórica jurídica Crítica, en lo que refiere a la enseñanza del Derecho. Asimismo este diseño está atravesado por la intención de diferenciar entre la disciplina científica y la profesión liberal, así como el objeto de la enseñanza, diferenciando los espacios de trabajo profesional del correspondiente a la enseñanza de las carrera de grado en las Facultades de Derecho. |
| **4. Objetivos** |
| 1. Analizar las diversas concepciones de Universidad y de sus misiones en la actualidad y las formas que adquiere la organización del trabajo académico universitario en cada una de ellas.
2. Caracterizar la enseñanza específica del Derecho en lo que se refiere al diseño curricular, a las estrategias de enseñanza y a la evaluación de los aprendizajes.
3. Brindar a los docentes interesados, desde una perspectiva crítica, las herramientas necesarias para definir claramente sus concepciones sobre el Derecho, la Enseñanza, y la arquitectura curricular de la enseñanza del Derecho en función a los perfiles profesionales pretendidos.
 |

|  |
| --- |
| **5. Contenidos** |
| **Primer módulo: Organización académica y política de la Educación Superior y su Didáctica General.**El sistema de Educación Superior. Ley de Educación Superior. Actores Universitarios. Estatuto de la Universidad correspondiente. El recuerdo de 1918 como disparador de una segunda reforma.La enseñanza universitaria, el escenario y sus protagonistas. Didáctica de la Educación Superior, nuevo desafíos en el siglo XXI. La calidad de la enseñanza en el nivel superior. Planificación estratégica. La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo.**Segundo módulo: Didáctica específica del Derecho**.La formación docente universitaria y su relación con los modelos de formación de abogados. Enseñanza del Derecho: función y método en el nivel universitario. Planes de estudio de las carreras jurídicas.Planificación de clases de curriculas generales y técnicas. Evaluación de la masividad.**Tercer módulo: Enseñanza Jurídica desde una perspectiva Crítica.**Las teorías críticas del Derecho como crítica a la razón jurídica moderna. 10 ejes para repensar la enseñanza jurídica desde una perspectiva crítica.**Cuarto módulo: Enseñanza Jurídica con perspectiva de Género y Diversidad.**Neoconstitucionalismo, feminismos y Teoría Crítica. Feminismos y Enseñanza del Derecho. Diversidad y Enseñanza del Derecho.  |
| **6. Bibliografía** |
| * Anijovich, Rebeca: Estrategias de enseñanza: otra mirada al quehacer en el aula, Aique Grupo Editor.
* Semeria, Gonzalo Gastón: El discurso jurídico y sus “olvidos”. O de por qué nos “olvidamos” del Decreto N° 29.337 de 1949, Revista Ucronías, No 1 [enero-junio 2020].
* Caputo, Juan Pablo: Presupuestos epistemológicos de las corrientes críticas del derecho. Un aporte para su construcción, ab-revista de abogacía, año vii, n° 12, UNPAZ, mayo de 2023.
* Castro, Claudia: Técnica Expositiva. Formación de Formadores. Metodología Docente en Ciencias de la Salud. Módulo 2. pag 48-64. Afacimera.
* Kandel: La idea de formación en el Movimiento Reformista de 1918, En NAISHTAT, Francisco, Aronson, Perla y UNZUÉ, Martín, Genealogías de la universidad contemporánea. Sobre la Ilustración o pequeñas historias sobre grandes relatos, Biblos.
* Duquelsky, Diego: El rol del juez en una sociedad democrática. Revista De Direitos E Garantias Fundamentais, 16(2).
* Carcova, Carlos: Que hacen los jueces cuando juzgan, en Las teorías post positivistas, Abeledo Perrot.
* Carcova, Carlos: ¿Hay una traducción correcta de las normas?
* Litwin, Edith: El oficio de enseñar. Condiciones y contextos.
* Freire, Paulo: Pedagogía del oprimido. Capítulo 1 y 2.
* Sousa Santos, Boaventura de: Conocer desde el sur. Para una cultura política emancipatoria. Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales. UNMSM - Programa de Estudios sobre Democracia y Transformación Global. Capítulo 1 y 3.
* Sousa Santos, Boaventura de: Descolonizar el saber, reinventar el poder. Ediciones Trilce. Capítulos 1 y 2.
* Ost, François: Júpiter, Hércules, Hermes: Tres modelos de juez. Academia Revista sobre enseñanza del Derecho, año 4.
* Recalde, Artiz: Intelectuales, peronismo y universidad. Editorial del Puerto.
* Perel, Pablo: Universidad y Dictadura. Ediciones CCC.
 |
| **7. Metodología de trabajo** |
| El análisis de las diversas problemáticas socio-jurídicas se abordará considerando las discusiones jurídicas y pedagógicas actuales, así como los debates políticos, económicos y sociales. Todo ello se desarrollará a la luz de los textos y conceptos estudiados.El objetivo de las clases teóricas es promover un aprendizaje significativo, fundamentado en la cosmovisión de las corrientes críticas del derecho. Esta propuesta busca tanto contribuir a la formación pedagógica de los docentes como fomentar un pensamiento científico, crítico y comprensivo que permita una actuación profesional comprometida y creativa.Para las clases teóricas, se propone un enfoque que examine el fenómeno jurídico como producto de las fuerzas históricas y sociales en conflicto dentro de la sociedad moderna, relacionándolo con los procesos políticos e ideológicos que influyen en su génesis y evolución.Asimismo, se sugiere la realización de actividades prácticas y talleres de debate para promover una reflexión crítica sobre la relación entre el profesional encargado de defender o promover derechos y las personas o grupos destinatarios de esa defensa o promoción, con el fin de formar profesionales con un profundo compromiso social.El régimen de asistencia y regularidad se ajustará a la normativa vigente, y su cumplimiento se evaluará a través de la participación en clases y la entrega de trabajos prácticos, ejercicios, guías de lectura, entre otros requisitos. |
| **8. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)** |
| Los docentes serán evaluados mediante la elaboración de un trabajo escrito de registro de observación de clases y análisis basado en las consignas impartidas al final de cada encuentro y en la bibliografía compartida durante todo el seminario. Asimismo, la producción contará con un seguimiento periódico y la intervención de los docentes del seminario y los colegas asistentes. |
| **9. Cronograma** |
| **CLASE 1 – 14/11 presencial de 18 a 22:** Presentación del curso, objetivos, metodología, evaluación, etc. Presupuestos epistemológicos de las corrientes críticas del derecho.**CLASE 2 – 21/11 virtual de 18 a 22:** Una lectura crítica para una genealogía de la educación superior en Argentina.**CLASE 3 -28/11 presencial de 18 a 22:** Aportes del análisis del discurso a la interpretación del derecho.**CLASE 4 – 5/12 virtual de 18 a 22:** Pedagogía crítica.**CLASE 5 – 12/12 presencial de 18 a 22:** Debates sobre cómo se relaciona el contexto social con la enseñanza del derecho. Cierre del curso. Entrega del trabajo final. |